

DECISIÓN (PESC) 2021/1193 DEL CONSEJO**de 19 de julio de 2021****por la que se prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina y se modifica la Decisión (PESC) 2019/1340**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 33 y su artículo 31, apartado 2,

Vista la propuesta del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 8 de agosto de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2019/1340 ⁽¹⁾ por la que se nombraba a D. Johann SATTLER Representante Especial de la Unión Europea (REUE) en Bosnia y Herzegovina. El mandato del REUE finaliza el 31 de agosto de 2021.
- (2) Procede prorrogar el mandato del REUE por un período de veinticuatro meses y establecer un nuevo importe de referencia financiera para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2023.
- (3) El REUE desempeñará su mandato en el contexto de una situación que puede deteriorarse y que podría obstaculizar el logro de los objetivos de la acción exterior de la Unión establecidos en el artículo 21 del Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se prorroga hasta el 31 de agosto de 2023 el mandato de D. Johann SATTLER como representante especial de la Unión Europea (REUE) en Bosnia y Herzegovina. El Consejo podrá decidir que el mandato del REUE se prorrogue o termine en una fecha anterior, sobre la base de la evaluación del Comité Político y de Seguridad y a propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

Artículo 2

La Decisión (PESC) 2019/1340 se modifica como sigue:

- 1) En el artículo 5, apartado 1, se añade el párrafo siguiente:

«El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos relacionados con el mandato del REUE para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2023 será de 12 800 000 EUR.».

- 2) En el artículo 14, la segunda frase se sustituye por el texto siguiente:

«El REUE presentará al Consejo, al Alto Representante y a la Comisión informes periódicos de situación y un informe global final sobre la ejecución de su mandato a más tardar el 31 de mayo de 2023.».

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2019/1340 del Consejo, de 8 de agosto de 2019, por la que se nombra al Representante Especial de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (DO L 209 de 9.8.2019, p. 10).

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 19 de julio de 2021.

Por el Consejo

El Presidente

J. PODGORŠEK
